

TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 3 DE JUNIO DE 1997

PROVINCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL QUITO a 3 de junio de 1997 - Las 09:00 - VISTOS:

La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Da la documentación que se acompaña se desprende que el demandado señor VICENTE RAMIREZ RAUL TOLEDO ECHEVERRIA se halla comprendido en la situación prevista en el Art. 539 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su insolvencia y declara con lugar al concurso de acredores. En consecuencia, se declara a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos del fallido, los mismos que se entregaron al síndico del concurso señor Nelson Oñatividad, con quien se contrajo presente causa. Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Que se acumulen todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer. Se acuerda también que se remita copia de todo lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la prisión. Prohíbase al demandado ausentarse del país, ordenándose que en el término de ocho días presente al tribunal de sus bienes con indicación del valor del pasivo. Caso no el fallido quede en interdicción de administrar sus bienes notifíquese el particular a los señores: Notario, Registrador de la Propiedad, a los Gerentes de los Bancos Locales, al señor Director de Migración y Entrenamiento, Jueces de lo Civil. Cumplase con las diligencias pertinentes en esta clase de enjuiciamientos. El demandado sin embargo podrá oponerse al concurso dentro de los tres días de suscitado legalmente, pagando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes. Cítese al demandado señor VICENTE RAMIREZ RAUL TOLEDO ECHEVERRIA, en el lugar que se indica, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia Conocoto. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE: El Dr. Felipe Granda Aguilar Juez JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL QUITO, 31 de Octubre de 1997. Las 15:00 - VISTOS: Téngase en cuenta el nuevo casillero judicial señalado por el actor. SE: la hace saber al Dr. Lizandro Portón, que ha sido sustituido en la defensa. La reforma que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, Cítese a los demandados señores RAUL HERMAN TOLEDO ECHEVERRIA Y MARTHA DECILIA DOMINGUEZ CHRIBOGA, en las calidades invocadas, con la demanda, providencia inicial y la reforma que antecede, en el lugar que se indica en el escrito que se provee, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia de Conocoto. NOTIFIQUESE: El Dr. Felipe Granda

se pone en conocimiento del público en general que va a proceder a aprobar la Liquidación de la Sociedad Conyugal, formada por los señores ARMANDO RODRIGUEZ OROZCO Y MAGDALENA MERA BRAVO realizada mediante escritura pública en la Notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Roman Caceres, el 1 de julio de 1998.

ACTOR: ARMANDO RODRIGO OROZCO-NEZ MUÑOZ Y MAGDALENA MERA BRAVO.

JUICIO: Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal No. 1389 98 MP PICHINCHA, Inhabilimentada.

DOMICILIO: Casillero No. 249 del Dr. Leonardo Dweib.

PROVINCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO a 29 de septiembre de 1998; las 11:00 - VISTOS: Aprovechamiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular. En la principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, publíquese por una sola vez en la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la liquidación y esta providencia en la forma prevista en el Art. 86 del Código Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese.

El Dr. Pablo Zapata Bustamante Juez LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello por 0272

R. DEL E
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: AL SEÑOR CAR-

18 NOV 1998

EXTRACTO: JUICIO PENAL

ción y esta providencia al señor Representante Legal.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LATECH SOLUCIONES COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía LA-TECH SOLUCIONES COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital en S/ 93'800.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano Quito el 28 de mayo de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002814 de 16 NOV. 1998

El capital actual de S/ 100'000.000,00 está dividido en 100.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 16 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECHNOMED INTERNATIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TECHNOMED INTERNATIONAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002788 de 12 de noviembre de 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse a las actividades concernientes al campo de la ingeniería, inclusive actividades complementarias así: Planificación y ejecución de proyectos de sistemas, chequeos, planificación de reparaciones de equipos médicos y hospitalarios, promoción y comercialización de programas en el campo mecánico, eléctrico y electrónico.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 12 de noviembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL